



**Facultad de Ciencias Físicas
Universidad Complutense de Madrid**

TRABAJO DE FIN DE GRADO EN FÍSICA
Protocolo de Evaluación

Según la memoria verificada del título y el Reglamento aprobado por la Junta de Facultad, los tribunales encargados de evaluar los Trabajos Fin de Grado (TFG) para el Grado en Física valorarán los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG que se consideren susceptibles de evaluación y se establecerá para ello un protocolo de evaluación, a fin de asegurar la homogeneidad del proceso. El presente formulario recoge los aspectos a valorar por parte del tribunal. Deberá ser cumplimentado para cada alumno, firmado por todos los miembros del tribunal y entregado al coordinador del TFG.

Departamento:
Alumno:
Título del trabajo:

Valoración del trabajo

	Muy Buena	Buena	Suficiente	Deficiente
Participación en las actividades formativas (si procede) (1)				
Precisión, estructuración y presentación de la memoria (2)				
Presentación (3)				
Discusión (3)				
Comprensión del tema y consecución de objetivos (4)				

Calificación numérica (5):	
----------------------------	--

Comentarios adicionales (si procede)

Firma de todos los miembros del tribunal:

Fecha:

(1) Participación en tutorías, seminarios, etc, en esta asignatura. En el caso de los alumnos de intercambio, se tendrá en cuenta el informe presentado por el profesor de la universidad de destino y la calificación del trabajo en la misma, si está disponible.

(2) La memoria tendrá una extensión máxima de veinticinco páginas y deberá incluir al menos introducción, objetivos, metodología, conclusiones y bibliografía. Deberá ir acompañada de un breve resumen en inglés.

(3) En el acto de presentación, que será público, el alumno realizará una exposición del trabajo desarrollado, de quince minutos de duración máxima, seguida de un máximo de quince minutos adicionales en los que los miembros del tribunal podrán realizar las preguntas que estimen oportuno. En todo caso, la Comisión podrá especificar la duración de la exposición y del turno de preguntas, sin exceder en ambos casos el límite antes indicado.

(4) Con respecto a los indicados en la ficha del tema de trabajo.

(5) El sistema de calificación se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003. En caso de que la calificación sea de Suspenso (menor que 5.0) deberán ofrecerse al alumno orientaciones para su mejora. Si no se indica lo contrario, se entenderá que todos los trabajos calificados con nota mayor o igual que 9.0 podrán optar a la calificación de Matrícula de Honor (MH).